

JUZGADO LABORAL

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados "MILOSLAVICH, VIVIANA MARCELA C/ UNIDAD CORONARIA SAN GERÓNIMO SRL s/Procedimientos abreviados - pronto pago" (CUIJ. N° 21-04785976-7,) se cita, se llama y se emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Esteban Roberto Bouzon, DNI N° 22.732.366, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. Cintia A. Porreca, Secretaria. Dra. Patricia De Petre Jueza. Santa Fe, 13 de Diciembre de 2019.

§ 33 412159 Dic. 30 Feb. 4

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición de la Dra. Mariana Herz, Jueza de Trámite del Tribunal Colegiado de Familia N° 5, Secretaría vulnerabilidad Primera de Santa Fe, en autos caratulados S.D.N.A.F (M.A.,M.A.,C.R. Y U. ARANDA) s/Control de Legalidad 21-10567609-0, se notifica por edicto al Sr. Adolfo Aranda D.N.I. 11.581658 con domicilio actual desconocido, de lo ordenado en autos Santa Fe, 19 de Junio de 2017. Con los autos S.D.N.A.F (M.A, M.A, C.R Y U. Aranda) s/Control de Legalidad; (Expte. Nro. 1012/2016) a la vista, se provee: Atento a la conexidad existente, acumúlense las presentes actuaciones. Tome razón Mesa de Entradas en los registros informáticos respectivos. Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado acuérdate la intervención legal correspondiente. Por iniciada Formal Notificación de Adopción de Resolución Definitiva Medida de Protección Excepcional de Derechos (Art-. 65 Ley 12967) adoptada por la Subsecretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la Provincia de Santa Fe respecto de los Menores Miguel Alejandro Aranda, Margarita Adelina - Hortensia - Aranda y Cecilia Aranda; y por promovida privación de la responsabilidad parental contra la Sra. Mónica Guadalupe Córdoba y Adolfo Aranda a quien se cita para que comparezca a estar a derecho, se expida sobre la medida definitiva propuesta y ofrezca las pruebas que intente valerse en el término de diez días corridos bajo apercibimientos de dictar sentencia sin mis trámite. Agréguese la documental acompañada. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Hágase saber que no se llevará a cabo el impulso de oficio dispuesto por el Art. 709 CCC atento la insuficiencia de recursos con que cuenta el Tribunal. Dése intervención al Defensor General que por turno corresponda. Autorízase al Dr. Diego Romano a efectuar la procuración en las presentes actuaciones. Dispónese asimismo que la S.D.N.A.F tendrá a su cargo el diligenciamiento, notificación y realización de todos los actos impulsorios y procedimentales de la presente causa. Agréguese la documental acompañada. Notifíquese por secretaría. Notifiquen los empleados Nisnevich, González Castillo, Bossio y Reynaudo. Notifíquese. Dr. Carlos Manuel Molinari Secretario - Dra. Mariana Herz Juez; Santa Fe, 15 de Junio de 2018. Por recibido. Agréguese. A los fines de ordenar el proceso, habiendo alcanzado la mayoría de edad Margarita Adelina (Hortensia) Aranda y Celia Rosa Aranda (cfr. fs. 765/766 y 791) se ha extinguido la responsabilidad parental deviniendo abstracto en consecuencia, el pedido de privación de la misma formulado a fs. 739/741 vto. Respecto de Miguel Alejandro Aranda, no obrando constancia en autos de la notificación del decreto de fs. 744 a los progenitores, notifíquese por cédula a la Sra. Mónica Guadalupe Córdoba, con domicilio en la localidad de San Justo, exhortándose al Juez competente del Distrito Judicial N° 18 a sus efectos habilitando días y horas que fueran menester. Asimismo, atento que el progenitor tiene domicilio desconocido publíquense edictos en los términos y con las formalidades de ley. Líbrense notificaciones por

Secretaria. Respecto del pedido de declaración en situación de adoptabilidad de Uriel Aranda (fs. 535/536 vto.) decretado a fs. 537 y vto., habiéndose notificado a la progenitora (fs. 750 y vto.) y habiéndosela oído en presencia de su asistente letrada a fs. 763 y vto-), conforme lo informado a fs. 805, teniendo en cuenta la edad del niño y que se encuentra institucionalizado habiéndose excedido con creces el plazo de ley, córrase vista al Defensor General del pedido de declaración en situación de adoptabilidad del mismo y fecho pasen autos a resolución. Notifíquese. Dr. Carlos Manuel Molinari Secretario - Dra. Mariana Herz - Juez. Santa Fe, 04 de Diciembre de 2019. Proveyendo escrito N° 26307/2019; Por recibido. Téngase presente lo manifestado. Advertido en este estado, que no obra agregado oficio de notificación del proveído de fs. 744 y 806 a los progenitores del adolescente Miguel Alejandro Aranda, notifíquese a sus fines por secretaria. Continué el trámite según su estado. Notifíquese al Defensor General. Notifíquese. Fdo: Dra. Mariana Herz - Juez - Antonio Fabián González, Secretario. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL.

S/C 30184 Dic. 30 Feb. 4

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por estar así ordenado en los autos caratulados: "MAIDANA, Rubén s/Concurso Preventivo", C.U.I.J. N° 21-02012585-0, Año 2019, que se tramitan ante el Juzgado de 1ra. Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe, y conforme lo prescripto por el Art. 89 de la Ley N° 24.522, se hace saber que en los autos de referencia ha sido designada en el carácter de Síndico titular en este proceso concursal la C.P.N. Adriana Raquel Bonaparte, D.N.I. N° 17.009.746, con domicilio constituido en calle MORENO N° 2.407 (3000) Santa Fe, Tel-Cont:(0342)455-7209,E-mail: abonapar@fce.unl.edu.ar, quién recibirá las solicitudes de verificación de créditos (art. 200 L.C.Q.) en ese domicilio hasta el día 10 de Febrero de 2.020 inclusive, en el horario de 9,30 a 12,00 Hs. Asimismo se informa que el concursado posee CUIL 20-333541182-2. SANTA FE, Noviembre de 2.019.-

S/C 410801 Dic. 20 Feb. 6

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de San Justo, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados "PONTE, ROQUE ISMAEL s/ SUCESORIO" (CUIJ 21-26185827-1), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de ROQUE ISMAEL PONTE, DNI n° M6.348.654, argentino, fallecido el 27.03.1970, domiciliado en Gobernador Crespo - Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Hall del Juzgado. Fdo. Dra. María Alejandra Gioda (Secretaria) Dra. Adriana Lorena Benítez (Jueza). San Justo, 19 de Noviembre de 2019.

§ 45 410085 Dic. 30

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe en autos: DROGUERÍA INTEGRAL S.R.L. s/Concurso Preventivo, CUIJ N° 21-02015896-1, se hacer saber que se ha dictado la siguiente resolución: Santa Fe 28 de octubre de 2019: Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: i) Declarar abierto el concurso preventivo de Droguería Integral S.R.L. inscripta en el Registro Publico el 26/06/2000, en el libro 14 Folio 3444 N° 723, y modificaciones bajo el N° 355, Folio 72, Libro 17 de SRL de fecha 12/04/2010 y N° 518, Folio 105 Libro 17 de SRL de fecha 17/09/2010 y N° 1347, Folio 229 Libro 18 de SRL de fecha 03/05/20126, con domicilio en calle Urquiza N° 3156, y con domicilio legal constituido en calle Monseñor Zaspé N° 2670, ambos de la ciudad de Santa Fe. 2) Decretar la inhibición general de la concursada, oficiándose a sus efectos. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Publico Nacional que actuará como síndico el día 06 de noviembre de 2019, oficiándose de conformidad a lo dispuesto por la acordada de la Suprema Corte de Justicia de fecha 5/12/17 -acta 48 pto 12. 4) Aceptado que sea el cargo por el síndico, correrle vista para que pronuncie sobre las tres cuestiones previstas en el inciso n del artículo 14 de la Ley de Concursos y Quiebras (t.o. Ley 26. 086) 5) Hacer saber al síndico que mensualmente deberá emitir el informe establecido en el inciso 12 del artículo 14 de la Ley de Concursos y Quiebras, agregado por Ley 26.086.- 6) Hacer saber la concursada, que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 25 de la Ley 24.522, deberá comunicar al Juzgado en caso de viaje al exterior, el plazo de duración del mismo. 7) Intimar a la concursada para que en el término de tres días de notificada la presente resolución deposite la suma de 12.750.- para abonar gastos de correspondencia. 8) Fijar el día 06 de febrero de 2020 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al síndico.- 9) Fijar el día 25 de marzo de 2020 como fecha en que la sindicatura deberá presentar el informe de los créditos y el 08 de junio de 2020 para que presente el informe general. 10) Señalar como fecha para que tenga lugar la audiencia informativa que prevé el inciso 10) del artículo 14, el día 10 de noviembre de 2020 a las 11.00 o el día hábil inmediato posterior a la misma hora si aquel resultare feriado, a los fines previstos por el artículo 45 de la L.C.Q; y como fecha para el vencimiento del período de exclusividad, el 17 de noviembre de 2020. 11) Ordenar la publicación de edictos en el Boletín oficial y en el diario El Litoral, dentro de los cinco días, conforme lo establece el art. 27 y 28 de la Ley de Concursos y Quiebra. 12) Exhortar a los señores jueces requiriendo la remisión de los expedientes tramitados contra el concursado, conforme lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 24.522 y las pautas modificatorias de la Ley 26.086. 13) Disponer la toma de razón de la presente resolución en el Registro de Procesos Concursales. 14) Regístrese, hágase saber, agréguese copia al legajo respectivo, comuníquese a la Administración Provincial de impuestos (art. 29, Ley 3456) y a la Dirección General del Registro de Licitadores del Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Santa Fe, oficiándose a sus efectos. Asimismo se informa que se ha designado Sindico al CPN Ernesto Norberto García, con domicilio legal en calle Mitre 3520 de la ciudad de Santa Fe y horarios de atención de lunes a viernes de 9 a 12 hs y de 17 a 20 hs. Fdo: Dra. María Romina Kilgelmann (Jueza) - Dra. María Esther Noé de Ferro (Secretaria).

S/C 412107 Dic. 30 Feb. 6

Por disposición del Sr. Juez en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de Santa Fe, se ha dictado en autos: LARREA, RAÚL LEONARDO s/Solicitud propia quiebra. Expte N° 21-019601044-8, con fecha 20 de Noviembre de 2019 la siguiente resolución: Ampliando el proveído que antecede y atento la conformidad del fallido se provee el escrito Cargo 9434: De manifiesto el proyecto complementario. Publíquense edictos. Fdo. Dr. Claudio Alejandro Bermúdez, Juez. Dra. Mana Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria.

S/C 412104 Dic. 30 Feb. 3

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: SUKLIET, RUBEN PEDRO s/Quiebra; CUIJ N° 21-02016646-8 ha sido designada como Síndico la CPN Adriana Bonavia, con domicilio en calle Crespo 2419 de la ciudad de Santa Fe, con horario de atención de lunes a viernes de 8.30 a 11.30 hs y lunes a jueves de 16.30 a 19.30 hs. Para mayor recaudo se transcribe el decreto que así lo ordena: Santa Fe 06 de Diciembre de 2019. Habiendo resultado sorteado como Síndico la CPN. Adriana Graciela Bonavia domiciliada en calle Crespo N° 2419, desígnasela en tal carácter quién deberá comparecer dentro del término de dos días a los efectos de aceptar el cargo, bajo apercibimientos de ley. Fecho, hágase saber que deberá publicar edictos comunicando la designación, dirección y horario de atención. Notifíquese. Fdo.: Dr. Palacios —Juez - Dr. Gómez — Secretario.

S/C 412098 Dic. 30 Feb. 6

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito Número Uno de la ciudad de Santa Fe, en autos: ASOCIACIÓN MUTUAL DE ASOCIADOS DE BICA COOP. DE EMPRENDIM. MULT. LTDA. "BICA MUTUAL" c/LUBIANO HORACIO OSCAR s/Sumario (HOY APREMIO); (CUIJ 21-14726917-7), se cita, llama y emplaza a los herederos y/o sucesores de don Horacio Oscar Lobiano, para que comparezcan a tomar intervención de ley y hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de rebeldía. Lo que publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 6 de Diciembre de 2019. Dra. Díaz, Secretaria.

§ 33 412120 Dic. 30 Feb. 4

Por disposición del señor Juez del Tribunal de Primera Instancia de Distrito de la Segunda Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Santa Fe en los autos caratulados: FERNANDEZ, CRISTIAN LEONEL s/Quiebra (CUIJ 21-01988201-9), se hace saber que el Sr. Síndico ha presentado el informe final y proyecto de distribución previstos en el art. 218 de la Ley 24.522 y se han regulado los honorarios profesionales, lo que se publica a sus efectos legales. Santa Fe, Santa Fe, 05 de Noviembre de 2019. Autos y Vistos: [...] Considerando: [...] Resuelvo: 1°) Regular los honorarios de la CPN Mario Alberto Rostagno en la suma de \$ 81.079,99 a la que deberá adicionarse el 21% en concepto de IVA. 2°) Regular los honorarios del Dr. NICOLÁS RUBENS TARTUFOLI en la suma de \$ 34.748,57. 3°) Vista al Consejo Profesional de Ciencias Económicas y a la Caja Forense. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Fdo. Dr. Pablo Silvestrini (Secretario); Dr. Carlos Federico Marcolin (Juez).

S/C 412186 Dic. 30 Feb. 3

Por disposición del señor Juez del Tribunal de Primera Instancia de Distrito de la Octava Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Santa Fe en los autos caratulados: PERALTA,

RAMÓN CARLOS s/Solicitud propia quiebra (CUIJ 21-01995471-1), se hace saber que el Sr. Síndico ha presentado el informe final y proyecto de distribución readecuados conforme lo previstos en el art. 218 de la Ley 24.522, lo que se publica a sus efectos legales. Fdo. Walter Eduardo Hrycuk (Secretario); Iván G. Di Chiazza (Juez a/c). Santa Fe, 13 de Diciembre de 2019.

S/C 412185 Dic. 30 Feb. 3

Por así estar dispuesto en los autos: VISENS, JOSÉ LUIS s/Quiebra (Expte. CUIJ Nº 21-02014466-9) la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, ha ordenado lo siguiente: “Santa Fe, 11 de Diciembre de 2019. Autos y Vistos:...; Considerando:...; Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de José Luis Visens, argentino, D.N.I. Nº 16.537.441, CUIL Nº 20-16537441-0, mayor de edad, empleado, con domicilio real en Ruta Nº 50 s/n de la localidad de Larrechea, y legal en calle Córdoba 3499 de esta ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. 9) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 10) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 11) Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 12) Designar audiencia para el sorteo de Sindico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría “B”, para el día 11/12/2019 a las 10.00 hs.- A tal fin, comuníquese a la Presidencia de la Cámara Civil y Comercial. 13) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia ó Juez competente correspondiente, a cuyo fin se librará el mandamiento y/u oficio respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Sindico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q.- Asimismo, se librará oficio a la empleadora a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos.- Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndase a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 14) Fijar el día 10/3/2020, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Sindico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. A tal fin, se fija el arancel previsto en la ley 27.170, en el 10% del salario mínimo, vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral, y a los equivalentes a menos de

tres salarios mínimos, vitales y móviles. 15) Fijar el día 26/03/2020 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Señalar el día 28/04/2020 como fecha hasta la cual Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 11/6/2020 para la presentación del Informe General. 17) Requierase informes a las Mesas de Entradas Unica de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos ofíciese. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la L.C.Q.. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 18) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 19) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 20) Encomendar al Síndico la tarea de librar, firmar y diligenciar toda cédula u oficio que sea menester a fin de cumplimentar las comunicaciones dispuestas en la presente resolución, de conformidad con las facultades que así le confiere el art. 275 inc. 1 y 2 LCQ., con las únicas excepciones allí dispuestas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. CONSTE: Que en el sorteo realizado el día 11 de Diciembre de 2019 para sorteo de Síndico, en estos autos resultó sorteada Sindica la C.P.N. Lucila Inés Prono Eduardo Mangini con domicilio en calle Facundo Zuviría 3675 de esta ciudad.

S/C 412095 Dic. 30 Feb. 6

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos: CORTES, JUAN MANUEL s/Solicitud propia quiebra (Expte. CUIJ N° 21-02017385-5) - Año 2019, la siguiente resolución: Santa Fe, 13 de Diciembre de 2019. Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Juan Manuel Cortes, DNI N° 30.185.304, con domicilio real, según manifiesta, en Manzana 13, Casa 32 del B° El Pozo, y domicilio legal en calle Primero de Mayo 3595, ambos de esta Ciudad. 5- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos de la fallida para que los entreguen al Síndico. 6- Intimar a la fallida para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. A esos efectos, líbrese mandamiento al Señor Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7- Prohibir hacer pagos a la fallida, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 10- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 18 de diciembre de 2019 a las 10.00 horas. 11- Fijar el día 17 de marzo de 2020 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 Ley 24522). 12- Fijar el día 1 de abril de 2020 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 15 de mayo de 2020 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24522) y el 17 de junio de 2020 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24522). 17- Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la ley 24522. Hágase saber, insértese, expídase ^copias para los autos principales y el legajo pertinente -art. 279 Ley 24522- líbrense los mandamientos, oficios y exhortes ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada N° 195, punto 2° de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86). Fdo: Dr. Di Chiazza (Juez) Dra. Mariana Nelli (Secretaria).

S/C 412094 Dic. 30 Feb. 6

Por así estar dispuesto en los autos: LOZA HUGO MARCELO s/Quiebra; (Expte. Nº 21-02012271-1) la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dra. Beatriz Pomo de Piedrabuena, ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 11 de Diciembre de 2019. Autos y Vistos:...; Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Loza Hugo Marcelo, apellido materno Espindola, argentino, D.N.I. Nº 25.157.295, CUIL Nro 20-25157295-0, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Pasaje Sedlacek 7465 de la Ciudad de Santa Fe y legal en calle Salvador Caputto 3377 Piso 5 Depto A de la Ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que cumplimentar los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. 9) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 10) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 11) Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 12) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 11/12/2019 a las 10.00 hs.- A tal fin, comuníquese a la Presidencia de la Cámara Civil y Comercial. 13) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia ó Juez competente correspondiente, a cuyo fin se libraré el mandamiento y/u oficio respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q. Asimismo, se libraré oficio a la empleadora a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndase a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 14) Fijar el día 10/03/2020, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. A tal fin, se fija el arancel previsto en la ley 27.170, en el 10% del salario mínimo, vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral, y a los equivalentes a menos de tres salarios mínimos, vitales y móviles. 15) Fijar el día 26/03/2020 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Señalar el día 28/04/2020 como fecha hasta la cual Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 11/06/2020 para la presentación del Informe General. 17) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos oficiese. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con

las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la L.C.Q.. Ordenar que, por Secretaria, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 18) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe. 19) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 20) Encomendar al Síndico la tarea de librar, firmar y diligenciar toda cédula u oficio que sea menester a fin de cumplimentar las comunicaciones dispuestas en la presente resolución, de conformidad con las facultades que así le confiere el art. 275 inc. 1 y 2 LCQ., con las únicas excepciones allí dispuestas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Conste que habiendo resultada sorteada sindica la CPN Marcela Beatriz Maldonado, en la audiencia celebrada, désignasela en tal carácter. Comparezca cualquier día y hora de audiencia a aceptar el cargo. Notifíquese. Fdo Dra. Viviana Naveda Marcó - Secretaria - Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena - Jueza.

S/C 412093 Dic. 30 Feb. 6

Por disposición de la Jueza a cargo de Ira. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados ROLON, SANDRA MARISA s/Solicitud propia quiebra; (Expte. Nº 21-02014926-1), se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 16 de Diciembre de 2019. 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Sandra Marisa Rolón, DNI 21.784.884, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en Pasaje S/Nombre 8266 de Santa Fe y legal en calle 4 de Enero 1148, 3 A de esta ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día miércoles 18 de Diciembre de 2019 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 4 de Febrero de 2020 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 13 de Marzo de 2020 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 24 de Abril de 2020 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. Fdo. Viviana Marín, Jueza a cargo. Walter E. Hrycuk, Secretario. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 16 de Diciembre de 2019. Secretario. Dr. Hrycuk, Secretario.

S/C 412117 Dic. 30 Feb. 4

Por disposición de la Jueza a cargo de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: MENDIETA, ALEJANDRA KARINA s/Quiebra (Expte. Nº 21-02016695-6), se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 16 de Diciembre de 2019. 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Alejandra Karina Mendieta, DNI 23.926.685, argentina, mayor de edad, empleada, domiciliado realmente en Azcuénaga 2540 de Santa Fe y legal en calle Fray Cayetano Rodríguez 3881 de esta ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día miércoles 18 de Diciembre de 2019 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 4 de Febrero de 2020 como

fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 13 de Marzo de 2020 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 24 de Abril de 2020 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. Fdo. Viviana Marín, Jueza a cargo. Walter E. Hrycuk, Secretario. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 16 de Diciembre de 2019. Dr. Hrycuk, Secretario.

S/C 412116 Dic. 30 Feb. 6

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: MOHNI, PAOLA SILVANA s/Solicitud propia quiebra; (Expte. CUIJ 21-02017075-9), se ha dispuesto en la resolución de fecha 13 de Diciembre de 2019. 1°) Declarar la quiebra de Paola Silvana Motín;, argentina, mayor de edad, D.N.I. 29.348.197, domiciliada realmente en calle Pasaje Venialbo N° 8964, de la ciudad de Santa Fe, y con domicilio procesal en calle 1° de Mayo de N° 2798, de esta Ciudad de Santa Fe. 3°) Ordenar a la fallida y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar a la deudora para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4°) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12°. Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 6°) Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el 18 de Diciembre de 2019 a las 10 hs, a realizarse en la Oficina de sorteo de peritos, martilleros y síndicos dependiente de la Secretaría de Presidencia de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, conforme el procedimiento establecido en la Acordada de la Corte de fecha 05/12/2017. A tales efectos, oficiase. 8°) Fijar hasta el día 19 de Febrero de 2020 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verificatoria. 9°) Fijar los días: 20 de Marzo de 2020, para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 23 de Abril de 2020 para la presentación de los informes individuales; y el 08 de Junio de 2020 para la presentación del informe general. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Ofíciase. Notifíquese. Firmado: Diego Raúl Aldao - Juez -Mercedes Dellamónica-Secretaria.

S/C 412153 Dic. 30 Dic. 6

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: SAÑUDO, NADIA ELISABET s/Solicitud propia quiebra" (Expte. n° 21-02017534-3) se ha declarado la quiebra en fecha 13 DIC 2019 de Nadia Elisabet Sañudo, DNI 37.264.655, mayor de edad, empleada, apellido materno RÍOS, domiciliada realmente en Zona Rural s/n de la localidad de Helvecia, y con domicilio ad litem constituido en calle General López 2840, piso 4, of. 14 de la

ciudad y provincia de Santa Fe. Se dispuso el día 05/02/2020 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 06/03/2020. Se ordenó al fallido y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes del fallido en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes del fallido. Disponer que el fallido no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos de art. 103 de la ley 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 L.C.Q.). Fdo. Dr. Palacios (Juez) - Dr. Gómez (Secretario).

S/C 412156 Dic. 30 Feb. 6

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: SAAVEDRA, LUIS ALBERTO s/Solicitud propia quiebra - CUIJ 21-01999499-3, que se tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se hace saber que se ha puesto de manifiesto el proyecto de distribución final (art. 218 de la LCQ), practicado por el síndico actuante, habiéndose fijado los honorarios totales en la suma de \$105.298,70, equivalente a un sueldo de Secretario de primera instancia, a distribuir en la siguiente proporción: 1º) \$73.709,09 (pesos setenta y tres mil setecientos nueve con nueve centavos) para el CPN Jorge Raúl Cicarilli y 2º) \$31.589,61 (pesos treinta y un mil quinientos ochenta y nueve con sesenta y un centavos) (9,480789 Jus), para el Dr. Norberto Berlanga. Santa Fe, 11 de octubre de 2019. Fdo. Dr. Iván Gustavo Di Chiazza (Juez) - Dra. Mariana Nelli (Secretaria). Santa Fe, 12 de Diciembre de 2019. Dra. Lusardi, Prosecretaria.

S/C 412136 Dic. 30 Feb. 3

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 31 de la ciudad de Sunchales (Sta. Fe), en los autos caratulados; Expte. CUIJ 21-24533366-5 - NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/BOTTO, GABRIELA MARICEL s/Juicios Ejecutivos, se hace saber que se han regulado los honorarios profesionales del Dr. Enrique Terragni en la suma de S 36.038,06 -Pesos treinta y seis mil treinta y ocho con seis centavos- equivalente a 9,83 jus, comprensivo de los autos principales y las medidas cautelares y preparatorias, estableciéndose que dicha regulación devengará, en caso de mora, un interés mensual igual a la tasa activa del Banco de la Nación Argentina. Publicaciones en el BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial, por el término de ley. Sunchales, 28 de Noviembre de 2019. Dr. Páscolo, Secretario.

§ 33 412250 Dic. 30 Feb. 3

Por disposición del Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, y en los autos caratulados: MENDOZA, BELKYS ELBA c/ESCALADA YRIONDO, AGUSTÍN M. y Otros s/Usucapión; (Expte. Nº 629 - Año 2015), se cita y emplaza a estar a derecho a los herederos del señor Agustín María Escalada de Yriondo y

se hace saber que el Juez ha ordenado lo siguiente: San Justo, 16 de junio de 2016. Proveyendo escrito cargo N° 3929 (fs. 22): Agréguese. Téngase presente y por cumplimentado con el proveído de fecha 10/5/2016 (fs. 18). Por iniciada demanda de prescripción adquisitiva a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario, contra Agustín Mana Escalada Yriondo y/o contra sus herederos y/o contra propietarios ignorados del inmueble inscripto bajo el N° 58846, folio 628, Tomo 77, Sección Propiedades del Departamento San Justo, a quienes se citará y emplazará a comparecer a estar a derecho en el término y bajo apercibimientos de ley. Recábense los informes previstos por la Ley 14.159 al Registro General, oficiándose a sus efectos.- Asimismo, cítese a la Provincia de Santa Fe y a la Comuna de Marcelino Escalada para que dentro del término de ley comparezcan a tomar la intervención que estimen correspondiente en estos autos. Notifíquese. Firmado: Alessio - Juez- Gioda -Secretaria-. Otro Decreto: San Justo, 27 de setiembre de 2019. Previo a todo, atento a las constancias obrantes en autos, emplácese a estar a derecho a los herederos. A tales fines, publíquense edictos conforme lo dispuesto en el art. 73 del CPCC, a fin de notificar el proveído de fecha 16/6/2016 (fs. 23). Notifíquese. Firmado; Lizasoain - Juez- Gioda - Secretaria-. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Hall del Juzgado.- San Justo (Santa Fe), a los 21 días de octubre de 2019. Firmado: María Alejandra Gioda - Secretaria.

§ 33 412182 Dic. 30

Por disposición del Juzgado de 1a Instancia de Circuito de San Javier, a cargo de la Dra. Celia Borna, secretaria de la Dra. Ivana Beltramino dentro del expediente "SUPERINTENDENCIA RIESGOS DEL TRABAJO c/S.I.V.A. s/Apremio Fiscal" Expte. 211/2017 CUJJ 21-23022245-9, se ha decretado lo siguiente: San Javier, 26 de Julio de 2019. Agréguese cédula informada. Atento lo manifestado y las constancias de autos, notifique por medio de edictos de acuerdo a los art. 67 y 73 del CPCC. Notifíquese. Fdo. Dra. Borna y Dra. Beltramino. Y OTRO: San Javier, 30 de junio de 2017. Por presentada, domiciliada, en carácter invocado, concédasele la participación legal que por derecho corresponda. Por promovida demanda de juicio de apremio fiscal contra SIVA (Servicio Integral Veterinario Agronómico), tendiente al cobro de la suma de \$37.398,82, con más intereses, costas y demás accesorios del proceso. Cíteselo de remate al accionado con prevención de que si dentro del término de ocho días no opone excepción legítima se mandará llevar adelante la ejecución en su contra. Como se solicita, ofíciase al Banco Central de la República Argentina, autorizándose a la peticionante a intervenir en el diligenciamiento. Téngase presente las autorizaciones conferidas a las Dras. María Lauda Bode y María Victoria Bode. Notifíquese mediante cédula en el domicilio real. Resérvese en Secretaria la documental acompañada y agréguese copia a los autos. Notifiquen en forma indistinta Soriano y/o Favot. Notifíquese. Fdo. Dr. Di Chiazza - Dra. Beltramino.

§ 33 412110 Dic. 30 Feb. 4

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral No 18 de la ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe, en autos: DOVIS, ANA ROSA y Otros s/Sucesorio; (CUJJ: 21-26185854-9), se notifica, cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores délos causantes, don Raúl Alonzo Alcaraz, D.N.I. 7.882.459, y doña Ana Rosa Dovis, D.N.I. F6.069.894, para que en el término y bajo los apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en la Sede Judicial respectiva. San Justo, 11 de Diciembre de 2019. Dra. Gioda, Secretaria.

§ 45 412301 Dic. 30 Feb. 6

Por disposición de la señora Jueza de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don ZILLI, SANTIAGO REMIGIO, doc indent. Número: 6.332.157, Nacimiento: Crespo, Pcia. Santa Fe, País Argentina, Fecha 17/10/1933, Fallecimiento: Gdor. Crespo. Pcia. Sta. Fe. País Argentina Fecha 04/05/2018, apellido y nombre de la madre: se desconoce, apellido y nombre del padre: se desconoce, apellido y nombre del cónyuge: soltero, con último domicilio conocido en zona rural de la localidad de La Penca (Sta- Fe), en los autos caratulados ZILLI, REMIGIO SANTIAGO s/Sucesorio" CUIJ 21-26185922-7, tramitados por ante el Juzgado de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 18 de la ciudad de San Justo, comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que pública a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el espacio reservado a tal fin por la Corte Suprema de Justicia, según acordada del 7 de febrero de 1.996, acta N° 3. San Justo, 10 de Diciembre de 2019. Dra. Lo Presti, Prosecretaria Subr.

§ 45 412144 Dic. 30 Feb. 6

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito Nro. 20 de la ciudad de San Javier, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Gloria Lilián Blanche, DNI 2.416.866, para que comparezcan en autos: BLANCHE GLORIA LILIAN s/Declaratoria de herederos" (Expte. CUIJ Nro. 21-26168877-5) a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a los efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en las puertas de este Juzgado. San Javier, 25 de Noviembre de 2019. Jueza: Dra. Ulian Insaurralde - Secretaria: Dra. Silvina D. Demboryniski.

§ 45 412176 Dic. 30 Feb. 6

Por disposición de Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 19 de la ciudad de Esperanza, se cita, se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de MEYER ARCILIO JUAN, D.N.I M6.204.197, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales en autos caratulados: MEYER ARCILIO JUAN s/Sucesorio (CUIJ 21-26299152-8). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Esperanza, 13 de Diciembre de 2019. Dra. Fascendini, Prosecretaria.

§ 45 412253 Dic. 30

Por disposición del Señor Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la localidad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados MALTAGLIATTI, SILVIO OSCAR GUILLERMO s/Sucesorio (Expte. CUIJ N° 21-02013045-5), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Silvio Oscar Guillermo Maltagliatti, Documento Nacional

de Identidad N° 13.126.655, quien se domiciliara en calle Laprida N° 1276, de la localidad de Sarmiento, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el espacio que para tales fines habilitó la Corte Suprema de Justicia de Santa Fe, 29 de Noviembre de 2019. Fdo.: Dra. Gisela Gatti, Secretaria.

\$ 45 412163 Dic. 30 Feb. 6

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Distrito N° 17, de la ciudad de Villa Ocampo (Sta. Fe), se cita, llama y emplaza a todos los que se crean con derecho a la sucesión de don Alejandro Rubén Manassero sean herederos, acreedores y/o legatarios, para que en el término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, en autos MANASSERO, ALEJANDRO RUBÉN s/Sucesorio, CUIj 21-26321333-2.- Fdo: Dr. Marta Migueletto (Secretaria); Dra. María Isabel Arroyo (Juez). Villa Ocampo, 30 de Agosto de 2019.

\$ 45 412247 Dic. 30

Por disposición del Juez de Distrito de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Ana María Quaino, L.C. N° 5.125.913, para que comparezcan en el Expte. 627/2012 - QUAINO, ANA MARÍA s/Sucesorio" y su acumulado Expte. 21-02012750-0 Año 2019 - QUAINO, ANA MARÍA s/Sucesorio), a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 10 de diciembre de 2019. Santa Fe, 30 de Agosto de 2012. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y exhíbanse los mismos en el hall de planta baja de estos tribunales. Dése intervención a los Ministerios Públicos. Ofíciase a la Caja de Asistencia Social y a la Administración Provincial de Impuestos. Cumplimente ley N° 8744. Ofíciase al Registro de Actos de Ultima Voluntad del Colegio de Escribanos de la Provincia de Santa Fe, a fin de recabar informes. Notifíquese. Fdo. Dr. Sodero, Juez - Dra. Noé de Ferro, Secretaria.

\$ 45 412184 Dic. 30 Feb. 6

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de la ciudad de Santa Fe) en autos caratulados: PILHEU, CESAR CLAUDIO s/Sucesorio, Expte. CUIj N° 21-02015279-3, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del causante don César Claudio Pilheu, D.N.I. 12.086.624, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dra. María Esther Mazzarello (Secretaria). Santa Fe, 11 de Diciembre de 2019.

\$ 45 412152 Dic. 30

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de Santa Fe), en autos caratulados FABRIZI, IRMA GRISELDA GUADALUPE s/Sucesorio, CUIJ 21-02013943-6, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Irma Griselda Guadalupe Fabrizi, DNI 14.764.201, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dra. María Esther Mazzarello, Secretaria.

§ 45 412183 Dic. 30

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe), en autos caratulados: CAPALBO, CESARINO y Otros s/Sucesorio” (CUIJ Nº 21-02016430-9,) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Cesarino Capalbo, D.N.I. 93.497.361 y Elsa Claudína Tocci, L.C. 3.217.979, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dra. María Esther Mazzarello - Secretaria - Dra. Viviana Marín - Juez. Santa Fe, 13 de Diciembre de 2.019. Dra. Mazzarello, Secretaria.

§ 45 412145 Dic. 30

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Primera Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en los autos “BOUTET JOSÉ LUIS s/Sucesorio”. Expediente Nº 21-02016108-3. se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de José Luis Boutet, DNI Nº 14.538.029, fallecido el 07-10-2019 en la ciudad de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto en el art. 67 y C Mod. Ley 11.287 C.P.C.C. Santa Fe, 05 de noviembre de 2019. Fdo.: Dra. Claudia B. Sánchez, Secretaria.

§ 45 412181 Dic. 30

TOSTADO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado -Distrito Judicial N° 15- Secretaría única a cargo del Dr. Julilan Tailleir, en autos: Expte. N° 21-26210787-3 - FLORENTIN SANDRA GRACIELA c/FLORENTIN ARMANDO y Otros s/Impugnaciones de paternidad y filiación, la señora Jueza ha ordenado lo siguiente: Tostado, 29 de Agosto de 2019. Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado, en mérito al poder acompañado, acuérdesele la participación legal correspondiente. Por iniciada impugnación de paternidad contra Florentin Armando y Filiación contra Daniel Peralta y/o Sucesores del Sr. Daniel Peralta. Cítese y emplácese a los accionados para que dentro el término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a estar a derecho. Atento a la declaración Jurada de Pobreza acompañada, en los términos del Art. 333 del CPCC, hágase saber a los demandados a los fines que hacen a su derecho. A los fines de la citación de los herederos del Sr. Daniel Peralta, publíquense edictos de conformidad Art. 67 CPCC, sin perjuicio de citar y emplazar mediante cédula a los herederos denunciados. Agréguese la documental acompañada. Al pto. 7) Como lo solicita Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. A lo demás, oportunamente de corresponder Notifíquese. Fdo. Dra. Hayde María Regonat (Jueza) Dra. Marcela A. Barrera (Secretaria). Tostado, Noviembre de 2019. Dr. Tailleir, Secretario Subr.

§ 33 412071 Dic. 30 Feb. 4

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado -Distrito Judicial N° 15- Secretaría única a cargo del Dr. Julián Tailleir, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante don Francisco Peña, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: Expte. CUIJ Nro. 21-26210997-3 - PEÑA FRANCISCO s/Sucesorio. Tostado, 13 de Diciembre de 2019. Julián D. Tailleir, secretaria subrogante.

§ 45 412217 Dic. 30 Feb. 6

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado - Distrito Judicial N° 15 - Secretaría única a cargo del Dr. Julián Tailleir, se cita, llama v emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante Doña NOWOSAD ANA MARÍA, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: Expte. CUIJ N° 21-26210912-4 NOWOSAD ANA MARÍA s/Sucesorio. Tostado, 13 de Diciembre de 2019. Julián D. Tailleir, Secretaria subrogante.

§ 45 412218 Dic. 30 Feb. 6

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado -Distrito Judicial N° 15- Secretaría única a cargo del Dr. Julián Tailleir, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante doña Solak María, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: Expte. CUIJ Nro. 21-26210911-6; SOLAK MARÍA s/Sucesorio. Tostado, 13 de Diciembre de 2019. Julián D. Tailleir, Secretaria subrogante.

§ 45 412219 Dic. 30 Feb. 6

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 15 de la ciudad de Tostado, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: RODRÍGUEZ, LUISA LIDIA s/Sucesorio; Expte. CUIJ 21-26210880-2 - Año 2019, se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia de la Sra. Luisa Lidia Rodríguez - LC N° 4.102.809, fallecida el día 09 de Septiembre de 2018 en la localidad de Villa Minetti (Sta. Fe), para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Publíquese en el Boletín Oficial y espacio destinado a tal fin. Tostado, 19 de Noviembre de 2019. Julián D. Tailleur, secretaria subrogante.

§ 45 412073 Dic. 30 Feb. 6

Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia de Distrito N° 15, en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de Tostado, Pcia. de Santa Fe, en autos caratulados: LUNA, MIGUEL ANGEL c/Sucesores de HÉCTOR RAFAEL AGOSTA s/Usucapión; Expte. N° 478, Año 2018, CUIJ 21-26209805-9, se cita y emplaza a estar a derecho dentro del término de ley y bajo apercibimientos de ley, a todos los herederos y legatarios, que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del Sr. Héctor Rafael Acosta, DNI N° 6.315.965, -en vida- argentino, jubilado, casado con María Esther Moras, domiciliado al momento de su fallecimiento en calle Belgrano N° 1807, de la Ciudad de Tostado, Pcia. de Santa Fe, hijo de Julia Acosta (Fallecida), nacido en Tostado, el 08/04/1926, y fallecido en Tostado Pcia. de Santa Fe, 30/05/1997. Tostado, 11 de Diciembre de 2019. Julián D. Tailleur, secretaria subrogante.

§ 33 412065 Dic. 30 Feb. 4

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 11 de la ciudad de San Jorge, Dr. Daniel Marcelo Zoso, se comunica que se ha ordenado la publicación del siguiente edicto Judicial sin cargo - concurso preventivo (Art. 273 - Inciso 8 - Ley 24.522) por el término de cinco días haciendo saber que en autos LOREIMZATTI MELINA BEATRIZ s/Concurso Preventivo; Expte. Nro. 1062/2017, por Resolución de fecha 03/07/2019, se dispuso la determinación de nuevos plazos en los Concursos Preventivos de Lorenzatti Melina Beatriz

s/Concurso preventivo (Expte. 1062/2017), el que tramita en forma conjunta y como agolpamiento con los de: Broda Edgardo y Broda Alejandro S.H S/ Concurso Preventivo. (Expte. 510/2017), Broda Edgardo Martín s/Concurso Preventivo (Expte. 511/2017). BRODA ALEJANDRO ROBERTO s/Concurso Preventivo, (Expte. 512/2017), y CONTIGIANI ALFONSINA s/Concurso Preventivo (Expte. 1061/2017). Síndico designado para el agrupamiento: CPN Oscar Leonardo Epstein domicilio Irigoyen N° 1623, San Jorge. Fecha Informe General: 25/10/2019. Fecha Audiencia Informativa: 10/02/2020 a las 08:00 hs. Fecha Vencimiento Periodo Exclusividad: 17/02/2020. Se publica a los efectos legales y por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, y estrados del Juzgado conforme a la Ley 11.287. San Jorge, de Agosto de 2019. Leonardo Cristófoli (Secretario). Dra. Marta Bürgi de Oregioni, Secretaria.

S/C 412239 Dic. 30 Feb. 6

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 11 de la ciudad de San Jorge, Dr. Daniel Marcelo Zoso, se comunica que se ha ordenado la publicación del siguiente edicto Judicial sin cargo - concurso preventivo (Art. 273 - Inciso 8 - Ley 24.522) por el término de cinco días haciendo saber que en autos CONTIGIANI ALFONSINA s/Concurso Preventivo; Expte. Nro. 1061/2017, por Resolución de fecha 03/07/2019, se dispuso la determinación de nuevos plazos en los Concursos Preventivos de Contigiani Alfonsina S/ Concurso Preventivo (Expte. 1061/2017), el que tramita en forma conjunta y como agolpamiento con los de: Broda Edgardo y Broda Alejandro S.H s/ Concurso Preventivo (Expte. 510/2017), Broda Edgardo Martín s/Concurso Preventivo (Expte. 511/2017). BRODA ALEJANDRO ROBERTO s/Concurso Preventivo, (Expte. 512/2017), y Lorenzatti Melina Beatriz s/ Concurso Preventivo (Expte. 1062/2017) Síndico designado para el agrupamiento; CPN Oscar Leonardo Epstein domicilio Irigoyen N° 1623, San Jorge. Fecha Informe General: 25/10/2019. Fecha Audiencia Informativa: 10/02/2020 a las 08:00 hs. Fecha Vencimiento Periodo Exclusividad: 17/02/2020. Se publica a los efectos legales y por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Santa Fe, y estrados del Juzgado conforme a la ley 11.287. San Jorge, 11 de Septiembre de 2019. Dr. Cristófoli (Secretario).

S/C 412238 Dic. 30 Feb. 6

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 11 de la ciudad de San Jorge, Dr. Daniel Marcelo Zoso, se comunica que se ha ordenado la publicación del siguiente edicto Judicial sin cargo - concurso preventivo (Art. 273 - Inciso 8 - Ley 24.522) por el término de cinco días haciendo saber que en autos BRODA EDGARDO MARTÍN s/Concurso Preventivo; Expte. Nro. 511/2017, por Resolución de fecha 03/07/2019, se dispuso la determinación de nuevos plazos en los Concursos Preventivos de Broda Edgardo Martín s/ Concurso Preventivo (Expte. 511/2017), el que tramita en forma conjunta y como agolpamiento con los de: Broda Edgardo y Broda Alejandro S.H s/Concurso preventivo; (Expte. 510/2017), Broda Alejandro Roberto s/Concurso Preventivo; (Expte. 512/2017), Contigiani Alfonsina s/Concurso Preventivo (1061/2017) y Lorenzatti Melina Beatriz s/Concurso Preventivo; (1062/2017). Síndico sorteado: CPN Oscar Leonardo Epstein domicilio Irigoyen N° 1623, San Jorge. Fecha Informe General: 25/10/2019. Fecha Audiencia Informativa: 10/02/2020 a las 08:00 hs. Fecha Vencimiento Periodo Exclusividad: 17/02/2020. Se publica a los efectos legales y por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Santa Fe, y estrados del Juzgado conforme a la ley 11.287. San Jorge, 11 de Septiembre de 2019. Leonardo Cristófoli (Secretario). Dra. Oregioni, Secretaria.

S/C 412237 Dic. 30 Feb. 6

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 11 de la ciudad de San Jorge, Dr. Daniel Marcelo Zoso, se comunica que se ha ordenado la publicación del siguiente edicto Judicial sin cargo - concurso preventivo (Art. 273 - Inciso 8 - Ley 24.522) por el término de cinco días haciendo saber que en autos BRODA ALEJANDRO ROBERTO s/Concurso Preventivo; Expte. Nro.512/2017, por resolución de fecha 03/07/2019, se dispuso la determinación de nuevos plazos en los Concursos Preventivos de Broda Alejandro Roberto, D.N.I. 27.572.392, con domicilio en Av. Belgrano 2430, de la ciudad de Sastre, Pcia. Santa Fe, el que tramita en forma conjunta y como agrupamiento con los de: Broda Edgardo y Broda Alejandro S.H S/ Concurso Preventivo. (Expte. 510/2017), Broda Edgardo Martín s/Concurso Preventivo, (Expte. 511/2017), Contigiani Alfonsina s/Concurso Preventivo (1061/2017) y Lorenzatti Melina Beatriz s/Concurso Preventivo (1062/2017). Síndico sorteado: CPN Osear Leonardo EPSTEIN domicilio Irigoyen N° 1623, San Jorge. Fecha Informe General: 25/10/2019. Fecha Audiencia Informativa: 10/02/2020 a las 08:00hs. Fecha Vencimiento Período Exclusividad: 17/02/2020. Se publica a los efectos legales y por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Santa Fe, y estrados del Juzgado conforme a la Ley 11.287. San Jorge, 11 de Septiembre de 2019. Dr. Cristófoli (Secretario). Dra. Oregioni, Secretaria.

S/C 412236 Dic. 30 Feb. 6

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 11 de la ciudad de San Jorge, Dr. Daniel Marcelo Zoso, se comunica que se ha ordenado la publicación del siguiente edicto Judicial sin cargo - concurso preventivo (Art. 273 - Inciso 8 - Ley 24.522) por el término de cinco días haciendo saber que en autos BRODA EDGARDO Y BRODA ALEJANDRO S.H. s/Concurso Preventivo; Expte. N° 510/2017, por Resolución de fecha 03/07/2019, se dispuso la determinación de nuevos plazos en los Concursos Preventivos de Broda Edgardo y Broda Alejandro S.H., CUIT 30-70867293-5, con domicilio en Colón 1564, de la ciudad de Sastre, Pcia. De Santa Fe, los que tramitan en forma conjunta y como agrupamiento con Alejandro Roberto Broda, D.N.I. 27.572.392, con domicilio en Av. Belgrano 2430, de la ciudad de Sastre, Pcia. de Santa Fe (Expte. 512/2017), Edgardo Martín Broda, D.N.I. 25.217.184, con domicilio en Colón 1564, de la ciudad de Sastre, Pcia. de Santa Fe (Expte. 511/2017), Contigiani Alfonsina s/Concurso Preventivo (1061/2017) y Lorenzatti Melina Beatriz s/ Concurso Preventivo (1062/2017). Síndico sorteado; CPN Oscar Leonardo EPSTEIN domicilio Irigoyen N° 1623, San Jorge. Fecha Informe General: 25/10/2019. Fecha Audiencia Informativa: 10/02/2020 a las 08:00 hs. Fecha Vencimiento Período Exclusividad; 17/02/2020. Se publica a los efectos legales y por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, y estrados del Juzgado conforme a la ley 11.287. San Jorge, 11 de Agosto de 2019. Leonardo Cristófoli (Secretario).

S/C 412235 Dic. 30 Feb. 6

CERES

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, ciudad de Ceres, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Marcelo Fabián FLORES, DNI ?26.387.058; para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer sus derechos en los autos FLORES, MARCELO FABIÁN s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-17428059-9/AÑO 2019), lo que se publica por un día a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Ceres, 27 de Noviembre de 2019. Fdo: Dra. Viviana Gorosito Palacios (Secretaria) Dr. Jorge Alberto Da Silva Cátela (Juez). Dra. Palacios, Secretaria.

\$ 45 412272 Dic. 30 Feb. 6

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito N° 10 en lo Civil, Comercial y de Faltas sito en Avda. de Los Trabajadores Ferroviarios N° 1233 de ésta ciudad de San Cristóbal, Departamento homónimo, de la provincia de Santa Fe, en los autos caratulados como: MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTÓBAL c/BANCO RURAL (Sunchales) COOP. LTDA. s/Apremios - Circuito - Expte. C.U.I.J. N° 21-22866823-8 AÑO 2019, que se tramitan por ante éste Juzgado, se ha ordenado lo siguiente: San Cristóbal, 23 de Abril de 2019. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al poder general acompañado, que en fotocopias se agrega a autos, previa certificación por la actuarla, devolviéndose el original al interesado. Acuérdasele la participación de Ley. Por promovido juicio de apremio contra Banco Rural (Sunchales) Coop. Ltda. y/o quien resulte propietario y/o responsable de pago de la liquidación de deuda acompañada, correspondiente al inmueble ubicado en calle Alberdi N° 1500, de ésta ciudad, e identificado en el pto. III) HECHOS del escrito de demanda, por cobro de la suma de pesos diecinueve mil cuarenta y ocho con veintiocho centavos (\$19.048,28) en concepto de Tasa General de Inmuebles Urbanos, conforme la liquidación que se acompaña y agrega a autos, con más intereses y costas. Cítese y emplácese al accionado para que dentro de los 8 días oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de ley. Sin perjuicio de las notificaciones dispuestas, notifíquese al accionado mediante la publicación de edictos en las puertas del Juzgado y el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley (art. 28 ley 5066). Bajo exclusiva responsabilidad del peticionante, trábase embargo sobre el inmueble denunciado, si fuere de titularidad del demandado, por la suma demandada con más el 50% en concepto de intereses y costas futuras. A esas fines: ofíciese. Autorízase al peticionante a intervenir en su diligenciamiento. Requírase la información que

solicita, oficiándose a tales fines a la Administración Provincial de Impuestos, delegación San Cristóbal y a la Dirección Provincial de Catastro, autorizando al peticionante a intervenir en el diligenciamiento. Previo a todo trámite denuncie número de lote y plano. A lo demás, oportunamente y de corresponder. Notifiquen Rossi y/o la oficial notificadora. Notifíquese. Fdo.: Dra. Claudia M. Giampietri - Secretaria. Dr. Germán Ariel Vivas - Juez. Otro decreto: San Cristóbal, 12 de Septiembre de 2019. Téngase presente lo manifestado. Agréguese el nuevo título ejecutivo acompañado. Notifíquese desde el inicio del proceso a la dirección del inmueble conforme lo denunciado; en el título, Alberdi N° 1500 (lote 3, manzana 109, plano nro. 12893/1952). Notifíquese. Fdo.: Dra. Claudia M. Giampietri - secretaria. Dr. Germán Ariel Vivas - Juez.

S/C 412068 Dic. 30 Feb. 4

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito N° 10 en lo Civil, Comercial y de Faltas sito en Avda. de Los Trabajadores Ferroviarios N° 1233 de ésta ciudad de San Cristóbal, departamento homónimo, de la Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados como: MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTÓBAL c/CACHIOLATTE, BARTOLO PEDRO s/Apremio Municipal - Expte. C.U.I.J. N° 21-22866857-2 AÑO 2019, que se tramitan por ante éste Juzgado, se ha ordenado lo siguiente: San Cristóbal, 28 de Mayo de 2019. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al poder general acompañado, que en fotocopias se agrega a autos, previa certificación por la-actuaria, devolviéndose le original al interesado Acuérdatele la participación de ley. Por promovido juicio de apremio contra Bartolo Pedro Cachiolatte y/o quien resulte titular y/o responsable del inmueble y/o responsable del pago de la liquidación de deuda acompañada, correspondiente al inmueble ubicado en calle Alte. Brown N° 1400, de ésta ciudad, e identificado en el pto. III) HECHOS del escrito de demanda, por cobro de la suma de pesos veinticinco mil quinientos sesenta y seis con treinta centavos (\$25.566,30.-) en concepto de Tasa General de Inmuebles Urbanos, conforme la liquidación que se acompaña y agrega a autos, con más intereses y costas. Cítese y emplácese al accionado para que dentro de los 8 días oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de ley. Sin perjuicio de las notificaciones dispuestas, notifíquese al accionado mediante la publicación de edictos en las puertas del Juzgado y en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley (art. 28 Ley 5066). Bajo exclusiva responsabilidad del peticionante, trábese embargo sobre el inmueble denunciado, si fuere de titularidad del demandado, por la suma demandada con más el 50% en concepto de intereses y costas futuras. A esos fines: ofíciese. Autorízase al peticionante a intervenir en su diligenciamiento. Requiérase la información que solicita, oficiándose a tales fines a la Administración Provincial de Impuestos, delegación San Cristóbal y a la Dirección Provincial de Catastro, autorizando al peticionante a intervenir en el diligenciamiento. A lo demás, oportunamente y de corresponder. Notifiquen Rossi y/o la oficial notificadora. Notifíquese: Fdo.: Dra. Claudia M. Giampietri - Secretaria. Dr. Germán Ariel Vivas - Juez. San Cristóbal, 2 de Diciembre de 2019.

S/C 412070 Dic. 30 Feb. 4

VERA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

El Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 13, de la ciudad de Vera, Provincia de Santa Fe, ha decretado lo siguiente en los autos caratulados: ARMANDO, ALDO ALFREDO C. GONZÁLEZ, HÉCTOR GUSTAVO s/Ejecutivo; Expte. N° 203/2018: Vera, 9 de Diciembre de 2019. Autos y Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: Ordenar llevar adelante la presente ejecución contra Héctor Gustavo González, con domicilio donde se indio hasta que la parte actora perciba íntegramente al suma de Pesos Cuarenta y Siete Mil Quinientos Sesenta y Ocho con 68/100 (\$ 47.568,68), con más sus intereses conforme lo establecido en el considerando de este pronunciamiento. Costas a la parte vencida. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta su oportunidad. Insértese. Agréguese y notifíquese. Fdo. Dr. José Luis Freijo, Juez, Dra. Norma L. Fernández, Secretaria. Vera, 12 de Diciembre de 2019.

§ 33 412131 Dic. 30 Feb. 6

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral de Vera, provincia de Santa Fe, en autos caratulados: MOLINARI, JULIO CESAR s/Declaratoria de Herederos; Expte. N° 503/2015, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Julio César Molinari, DNI N° 6.313.526; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Vera, 7 de Septiembre de 2018. Dra. Deiber de Fabbro, Secretaria.

§ 33 412132 Dic. 30

El señor Juez de Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral 2da. Nominación de Vera, Provincia de Santa Fe, Dr. Juan Manuel Rodrigo, llama a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Blanca Esther Beltrán, D.N.I. N° 4.420.859, en autos caratulados: BELTRAN BLANCA ESTHER s/Sucesorio, Expte. 21, año 2019, CUIJ N° 21-25246757-9, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dr. Juan Manuel Rodrigo, Juez; Dra. Beatriz Deiber De Fabbro, Secretaria. Vera, 13 de Diciembre de 2019.

§ 33 412284 Dic. 30

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Judicial Nº 5 de Rafaela, cito en calle Alvear Nº 226 de Rafaela, se notifica al Sr. Daniel Alberto Duarte - DNI Nº 33.492.914 dentro del término y bajo apercibimientos de ley, el siguiente decreto que fuera ordenado en las actuaciones CUIJ Nº 21-16505911-2. ROMERO SERGIO RENE c/DUARTE DANIEL ALBERTO s/Ejecutivo: Rafaela, 06 de Diciembre de 2019. Téngase presente lo manifestado. No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho, a pesar de encontrarse debidamente citada, se la declara REBELDE en cuanto por derecho corresponde. Notifíquese. Firmado: Dr. Gustavo F. Mié (Secretario), Dr. Diego M. Genesisio (Juez). Lo que se publica asimismo y a sus efectos en Sede Judicial. Rafaela, 13 de Diciembre de 2019. Firmado: Dr. Gustavo F. Mié - Secretario.

\$ 52,50 412178 Dic. 30

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Familia de Rafaela, en los autos caratulados GIACOBONE ADELA CAROLINA c/MONSERRAT JUAN MARCELO s/Privación de la responsabilidad parental, CUIJ Nº 21-23624288-6, se cita y emplaza al Sr. Juan Marcelo Monserrat, DNI Nº 24.484.480, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de diez (10) días, bajo apercibimientos de ley: Rafaela, 13 de Diciembre de 2019. Lumila Scarafia, Secretaria. Liza Báscolo - Juez.

\$ 33 412129 Dic. 30 Feb. 6

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, en los autos sucesorios caratulados: Expte. Nº 1.106, Año: 2008, CUIJ. Nº 21-24054775-6 - INGRATTA TORIBIO ANTONIO; GÓMEZ NIEVES DEL VALLE s/Sucesorio, se ha dispuesto llamar, citar y emplazar por edictos, los que se publican por el término y bajo apercibimientos de ley en el Boletín Oficial y en la pizarra del Juzgado (Conforme art. 67 CPCC), a los herederos, sucesores, acreedores, legatarios y todos aquellos que se consideren con derechos sobre los bienes de la causante: Gómez, Nieves del Valle, D.N.I. Nº 4.154.743, fallecida el 22 de setiembre de 2016, para que comparezcan a hacer valer sus derechos que así lo acrediten en el juicio indicado dentro de los treinta (30) días y bajo apercibimientos de ley. Rafaela, diciembre 13 de 2019. Frana Guillermina, Prosecretaria.

\$ 139,50 412295 Dic. 30 Feb. 6

En los autos caratulados: Expte. 21-24194570-4 STEFFEN, GRACIELA DE LOS MILAGROS y MATTER, CARLOS ALBERTO s/Sucesorio, que tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia de Distrito Nº 5 en lo Civil y Comercial de la 4º Nominación de Rafaela (Santa Fe), promovido por la Dra. Carolina Santellán se ha dispuesto citar y emplazar a herederos, acreedores y legatarios de los causantes.

Doña Graciela de los Milagros Steffen, Tumi 12.190.338 y Carlos Alberto Matter, DNI 10.822.017, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Rafaela, 12 de Diciembre de 2019. Frana Guillermina, Prosecretaria.

\$ 139,50 412287 Dic. 30 Feb. 6

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Rafaela, en autos: MENELLI JOSÉ LUIS c/ENERGY S.A. y Otros s/Daños y perjuicios CUIJ 21-24021856-6", se ha dispuesto lo siguiente: Rafaela, 31 de Octubre de 2018. ...Por iniciado juicio ordinario de indemnización de daños y perjuicios de Menelli José Luis, contra ENERGY PETROL S.A. y/o QUIEN RESULTE o haya sido propietario registral del vehículo Camión Cisterna Volvo, año 2013, Dominio MJC 869 y/o contra La Segunda Cooperativa Limitada de Seguros Generales y/o quien resulte jurídicamente responsable de las lesiones que sufriera el Sr. Menelli A. Raíz del accidente de tránsito acaecido el 20/09/16 en la Ruta Nacional 34, km 338, por el cobro de la suma de \$420.000 y/o lo que surja de las pruebas, determinen perito o estime VS con más sus intereses y costas... Cítese y emplácese al demandado Energy Petrol S.A. para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Notifíquese. Firmado: Dra. Carolina Castellano, Secretaria; Dra. Ana Laura Mendoza, Jueza. Otro decreto: Rafaela, 14 de Noviembre de 2019. Notifíquese al demandado Energy S.A. por edictos que se publicarán por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial. Notifíquese. Notifíquese. Firmado. Dra. Carolina Castellano, Secretaria; Dra. Ana Laura Mendoza, Jueza. Rafaela, 27 de Noviembre de 2019.

\$ 52,50 412269 Dic. 30 Feb. 6

Por disposición del/a Señor/a Juez/a de Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 5 Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: MANNA, RAQUEL MARGARITA s/Sucesorio, CUIJ 21-24194330-2, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Manna Raquel Margarita, argentina, nacida el 26/09/1947, D.N.I Nº 5.733.501, para que comparezcan hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Sede Judicial (art. 67 Código Procesal Civil y Comercial. Ref. Ley 11.287)- Fdo. Dra. Carina Gerbaldo (Secretaria) Dra. Ma. José Alvarez Tremea (Jueza). Rafaela, (S.F.) 4 de Diciembre de 2019. Frana Guillermina, Prosecretaria.

\$ 231 412286 Dic. 30 Feb. 6

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela, en autos: Expte. 197 Año 2018 PÉREZ MANUELA s/Sucesorio (CUIJ 21-24021067-0), se cita y emplaza a acreedores, legatarios y herederos de Manuela Pérez, DNI 9.309.080 para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Trámite promovido por Estudio Marquínez (Dr. Iván Knubel). Publicaciones por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y conforme artículo 67 C.P.C.C. Rafaela, 20 de Marzo de

2019. Fdo. Dra. Mendoza (Jueza); Dra. Castellano (Secretaria).

\$ 450 412268 Dic. 30 Feb. 6

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, en autos Expte CUIJ N° 21-24193304-8 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don Celeghin, Carlos Celestino D.N.I. N° 06.293.712, con último domicilio en Avda Italia 1280 Rafaela Santa Fe. Fallecido en fecha 09 de marzo de 2018 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimiento de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de tribunales. Rafaela, 27 de Noviembre de 2019. Carolina Castellano, Secretaria; Ana Laura Mendoza, Juez.

\$ 85 412126 Dic. 30 Feb. 6

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial de la 2° Nominación de Rafaela, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don Evelio Francisco Cigogna, DNI: 6.278.027 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Sede Judicial. Sucesorio abierto por la Dra. Patricia Trotti. Expte. N° 758/2018; CIGOGNA EVELIO FRANCISCO s/Sucesorio; Fdo. Dra. Natalia Carinelli (Secretaria) - Dr. Duilio Francisco Hail (Juez). Rafaela, 9 de Diciembre de 2019. Dr. García, Prosecretaria.

\$ 101 412052 Dic. 30 Feb. 4

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil Y Comercial de la Cuarta Nominación Sec. Única, de Rafaela se cita, emplaza y llama por el término y bajo apercibimientos de ley, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a bienes dejados por la causante Maina, Viviana Susana, DNI Nro. 16.137.276, para que comparezcan ante éste Juzgado a hacer valer sus derechos, por estar así ordenado en autos: MAINA, VIVIANA SUSANA s/Sucesorio; (Expte. Nro. CUIJ 21-24194142-3. Dra. María José Álvarez Tremea (Jueza). Dra. Carina Gerbaldo (Secretaria). Rafaela, 6 de Diciembre de 2019.

\$ 72 412100 Dic. 30 Feb. 6

Por disposición de Sr. Juez del Juzg. Civil y Comercial de la 2da. Nom de Rafaela, se cita, se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Eier, Lucia Crsitina María, D.N.I. 3.989.900, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales en autos caratulados: EIER, LUCIA CRISTINA MARÍA s/Sucesorio (CUIJ 21-24193789-2). Lo

que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Rafaela, 6 de Diciembre de 2019.

§ 45 412255 Dic. 30

RECONQUISTA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por estar así ordenado en los autos caratulados: Expte. CUIJ N° 21-25022389-4 - BOSCH RENE OMAR c/VENICA AMADO LAUREANO y/o SUC. y Otros s/Usucapión, de trámite por ante el Juzgado De Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial -Tercera Nominación—de la ciudad de Reconquista, Santa Fe, se notifica a Amado Laureano Venica y/o sus sucesores, contra Alejo Venica y/o sus sucesores, contra Celestino Venica y/o sus sucesores, contra Emilio Venica y/o sus sucesores, contra Antonio Domingo Venica y/o sus sucesores, contra Aníbal Roberto Venica y/o sus sucesores y/o Oscar Antonio Venica del siguiente decreto: Reconquista, 10 de septiembre de 2019. Con los autos No 608/2018 a la vista y proveyendo: Agréguese por cuerda al presente. Por presentados, domiciliados, en el carácter que invocan. Acuérdaseles la intervención legal correspondiente. Por promovida demanda de usucapión contra Amado Laureano Venica y/o sus sucesores, contra Alejo Venica y/o sus sucesores, contra Celestino Venica y/o sus sucesores, contra Emilio Venica y/o sus sucesores, contra Antonio Domingo Venica y/o sus sucesores, contra Aníbal Roberto Venica y/o sus sucesores y/o Oscar Antonio Venica domiciliados donde se indica. Cítese y emplácese a los demandados y a quienes se consideren con derecho al bien a usucapir, para que dentro del-término y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho. Notifíquese en el domicilio denunciado. Publíquense edictos de ley conforme art. (597 CPC edictos). Cítese a la Provincia de Santa Fe y a la Municipalidad de Avellaneda (SF), para que comparezcan a tomar la intervención que les pudiere corresponder y manifiesten si tienen interés legítimo en esta causa. Téngase presente la prueba ofrecida y la documental acompañada. Resérvese en Secretaria los originales de la documental mencionada. Conforme lo dispone el art. 1905 del CCyC precédase a anotar como litigioso el inmueble registrado bajo el Tomo 54 par F 574 ?38.855; Tomo 86 par F 336 ?49.096 y Tomo 239 impar F 500 N° 21.427 de la localidad de zona rural Guadalupe Norte (SF). Ofíciase como se solicita. A lo demás, oportunamente. Notifíquese. Fdo. Dra. Margarita A. Cismondi, Jueza. Dra. María Martina Ballario, Secretarias. Reconquista, de 2019.

§ 255 412227 Dic. 30 Feb. 4

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Reconquista (SF), Tercera Nominación, se cita, llama y emplaza a los que se consideren herederos, acreedores y legatarios y/o tuvieren cualquier interés para que los hagan valer en el sucesorio de ALEGRE SERGIO BERNABÉ s/Sucesorio - CUIJ N° 21-25022780-6, dentro del término y bajo los

apercibimientos de ley. Art. 67 in fine CPCC. Reconquista, 21 de Diciembre de 2019.

\$ 45 412221 Dic. 30 Feb. 6
